

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°060-2023-CFFIEE, Bellavista, 23 de febrero de 2023

Visto, el **Proveído N°0310-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N°08-2023-DAIELN-FIEE**, del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite los Sílabos del Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 347° inciso 347.27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Son derechos de los estudiantes: A contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°097-2022-CU**, de fecha 9 de junio de 2022, resuelve: “...**APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 30° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios: **a) El Ciclo Regular**, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre para pregrado y posgrado; **b) El Ciclo Especial de Nivelación** para pregrado, se dicta entre los meses de enero y febrero...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución N°004-2019-CU**, de fecha 10 de enero de 2019; resuelve: “**APROBAR** el **REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0310-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N°08-2023-DAIELN-FIEE**, del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite los Sílabos del Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 23 de febrero de 2023, teniendo como **Despacho**: “Aprobar los Sílabos para el Ciclo de Nivelación 2023 N de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “...**1. APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS** correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

- 1. APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS** correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, los cuales forman parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0602023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERANDIANERAS
DECANO